

INFORME SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso informando que obra solicitud de entrega de depósito judicial a favor de la parte demandante. Sírvasse proveer.

Daíra F. Rodríguez C.
DAIRA FRANCELLY RODRÍGUEZ CAMACHO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	ELSY BANGUERO DE LARGO
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRO
Radicación:	76-001-31-05-011- 2016-00322-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1374

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el portal del Banco Agrario obra el depósito judicial 469030002766985 por valor de \$3´656.232.00, consignado por la **Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-**, por concepto de la condena en costas a favor del extremo demandante.

En virtud de lo anterior, lo solicitado es procedente, por lo que se ordenará el pago de los mencionados títulos a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial **José Manuel Vásquez Hoyos**, quien tiene la facultad de recibir conforme al poder allegado a folio 2 del expediente. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002766985 por valor de \$3´656.232.00, a favor de la parte demandante a través de su apoderado judicial con facultad para recibir, **José Manuel Vásquez Hoyos** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.713.414 expedida en Cali y portador de la tarjeta profesional No. 211.387 del C.S. de la J.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega del depósito judicial antes citado, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ



Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25cb8a69c179a2cd181dee6dab8cd48b772907dcdb2d4f3d24786fa20683109a**

Documento generado en 14/06/2022 12:28:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>